ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TARIMBARO MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 12 horas con 15 minutos, del día 7 siete de julio del 2018, en el Municipio de Tarímbaro, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Cristian Rubén Vélez Medina, Martha Andrea Chávez Fernández, Velia López Ortiz, Marco Antonio Lemus Medina, y Elías Eduardo Martínez Martínez, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 109 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Tarímbaro, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;

b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,

c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad. C.P. 58060
Tels. (443) 322 2400. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Tarímbaro, quedó integrada de la siguiente forma:

CANDIDATURA COMÚN PAN PRD		
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente	JUAN FELIPE RUIZ LÓPEZ	
Síndico Propietario	MIREYA MILÁN DURAN	
Síndico Suplente	MARÍA TERESA FEREYRA LOPEZ	
Primer Regidor Propietario	RODOLFO FERNANDO YAÑEZ SANTOYO	
Primer Regidor Suplente	EDUARDO TAPIA LOPEZ	
Segundo Regidor Propietario	ELISA MORA IZQUIERDO	
Segundo Regidor Suplente	CAMELIA DIMAS ZAMUDIO	
Tercer Regidor Propietario	ISRRAEL MARTINEZ ARREAGA	
Tercer Regidor Suplente	EDGAR MARTINEZ VALENCIA	

PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente	MARTIN ACOSTA ROSALES	
Síndico Propietario	SURIEL NETZARI VELARDE CÁRDENAS	
Síndico Suplente	LUISA ESTEPHANY BUCIO LAGUNAS	

Primer Regidor Propietario	CAYETANO VALENCIA CONTRERAS	
Primer Regidor Suplente	YOSHIO IVAN MACSWINEY ROMAN	
Segundo Regidor Propietario	SILVIA AYALA CHAVEZ	
Segundo Regidor Suplente	AMAIRANI AYALA SÁNCHEZ	
Tercer Regidor Propietario	J. CELSO MONTOYA REYES	
Tercer Regidor Suplente	JOAQUIN PÉREZ HUERTA	
PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**SOBRENOMBRE**
Presidente	ALFREDO JIMENEZ BALTAZAR	PULE
Síndico Propietario	FRANCISCA MEDINA OROZCO	
Síndico Suplente	MARISOL GALLEGOS RANGEL	
Primer Regidor Propietario	ABRAHAM SOLORZANO SUAREZ	
Primer Regidor Suplente	IGOR HERNANDEZ PEGUERO	
Segundo Regidor Propietario	MONICA IBETH CORONA PEREZ	
Segundo Regidor Suplente	GUADALUPE DEL PILAR CORONA LEON	
Tercer Regidor Propietario	JOSE FRANCISCO JAVIER CHAVEZ OJEDA	
Tercer Regidor Suplente	JOSE ANTONIO GARCÍA AVALOS	
PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO		
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**SOBRENOMBRE**
Presidente	BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ	
Síndico Propietario	BETINA ESPINOZA CERVANTES	
Síndico Suplente	BLANCA ZACARIAS ROMERO	
Primer Regidor Propietario	JUAN GRANADOS BALADRAN	
Primer Regidor Suplente	FERNANDO REVUELTA MERINO	
Segundo Regidor Propietario	AMANDA LEON VIDAL	
Segundo Regidor Suplente	EDHMICLE SILVA MARTINEZ	
Tercer Regidor Propietario	HUMBERTO FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
Tercer Regidor Suplente	JUAN JOSÉ SAMANO LUZ	
PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO		
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**SOBRENOMBRE**
Presidente	JOSÉ MANUEL DELGADO ESPINOZA	
Síndico Propietario	LETICIA RANGEL LARA	
Síndico Suplente	PERLA VIANNEY CHAVEZ BARCENAS	

Primer Regidor Propietario	HOMERO BAZÁN ROMERO	
Primer Regidor Suplente	MARTIN LEMUS JIMENEZ	
Segundo Regidor Propietario	MA CONCEPCIÓN ALCANTAR MEDINA	
Segundo Regidor Suplente	YESICA SOTO CRUZ	
Tercer Regidor Propietario	FRANCELL JARED ORTIZ GUILLEN	
Tercer Regidor Suplente	RAMIRO RANGEL RANGEL	
PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA		
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**SOBRENOMBRE**
Presidente	GUILLERMO BUCIO RODRIGUEZ	
Síndico Propietario	ERENDIRA HERNANDEZ BUCIO	
Síndico Suplente	ALEJANDRA ORTÍZ QUINTANA	
Primer Regidor Propietario	CARLOS ALAN AGUIRRE ARROYO	
Primer Regidor Suplente	ABRAHAM OBED TAPIA RENDON	
Segundo Regidor Propietario	JANET BELTRAN GONZALEZ	
Segundo Regidor Suplente	FERNANDA FARFÁN CHAVEZ	
Tercer Regidor Propietario	JOSE MOISES RAMBLAS SANCHEZ	
Tercer Regidor Suplente	ISAMEL ALEJO GARCIA	

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 109 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 109 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 109 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- IEM- OCDC-01/2018
- IEM- OCDC-02/2018
- IEM- OCDC-03/2018
- IEM- OCDC-04/2018
- IEM- OCDC-05/2018
- IEM- OCDC-06/2018
- IEM- OCDC-07/2018
- IEM- OCDC-08/2018

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	2554
Partido Revolucionario Institucional.	6537
Partido de la Revolución Democrática.	4320
Partido del Trabajo.	7055
Partido Verde Ecologista de México.	6595
Partido Movimiento Ciudadano.	2009
Partido Nueva Alianza.	822
Partido MORENA.	3979
Partido Encuentro Social.	-
Votos Nulos	1621
Candidatos No registrados	27

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

2. Que este Consejo Municipal de Tarímbaro del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo

efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido del Trabajo y el Partido Morena, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Tarímbaro.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido del Trabajo y el Partido MORENA, fue la integrada por los CC. -

C. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

C. BETINA ESPINOZA CERVANTES
Síndico Propietario

C. BLANCA ZACARIAS ROMERO
Síndico Suplente

C. JUAN GRANADOS BALADRAN
Primer Regidor Propietario

C. FERNANDO REVUELTA MERINO
Primer Regidor Suplente

C. AMANDA LEON VIDAL
Segundo Regidor Propietario

C.EDHMICLE SILVA MARTINEZ
Segundo Regidor Suplente

C. HUMBERTO FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Tercero Regidor Propietario

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad. C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

C. JUAN JOSÉ SÁMANO LUZ
Tercero Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido del Trabajo y el partido MOREN se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 fojas útiles, siendo las 13 trece horas con 10 diez minutos del día 7 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Tarímbaro.

C.CRISTIAN RUBÉN VÉLEZ MEDINA
Presidente del Comité Distrital

C.CINTHYA GUADALUPE NEGRETE TAPIA
Secretaria del Comité Municipal

C.MARTHA ANDREA CHÁVEZ FERNANDEZ
Consejero Electoral

C.VELIA LÓPEZ ORTÍZ
Consejero Electoral

C.MARCO ANTONIO LEMUS MEDIA
Consejero Electoral

C.ELIAS EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ
Consejero Electoral

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx